**JSB** 

#### COMUNICACIÓN



No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-15)

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº -CM-17

545 17 c d B

19 JUN 2017

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:

COMUNICA INSSJP-PAMI NECESIDAD DE ADECUAR PRESTACIONES A SUS AFILIADOS. REQUIERE INFORME

## **ANTECEDENTES**

Constitución Nacional
Constitución Provincial
Carta Orgánica Municipal
Comunicación 853-CM-17. Revisión de la Disposición 0005/2017. INSSJP-PAMI
Expediente de Respuesta INSSJP-PAMI relacionado a la Comunicación 853-CM-17
Nota 1226 ME y S
Comunicación 60-2017 Legislatura de Río Negro

#### **FUNDAMENTOS**

El 23 de Febrero de 2017, el Concejo Municipal de San Carlos de Bariloche, aprobó la Comunicación 853-CM-17, mediante la cual se expresaba la imperiosa necesidad de revisar el mecanismo impuesto por la disposición conjunta nº 0005/Secretaría General de Promoción Social-Secretaría General Técnico Médica/ 2017 del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados INSSJP-PAMI.

Posteriormente, se han sucedido diferentes reclamos por parte de los Adultos Mayores en nuestra ciudad, afiliados a dicho organismo. En este sentido, se destacan los cambios en la operatoria relacionada al servicio pre hospitalario, es decir brindado por ambulancia. Por ello, resulta necesario poder revisar el acuerdo realizado con el nuevo prestador, en relación a los códigos de atención, ubicación del call center, cantidad de ambulancias disponibles en San Carlos de Bariloche y tiempos de espera para la atención de los afiliados.

Se han planteado también diferentes reclamos en relación a la demora en la acreditación de pagos de diferentes especialidades médicas, lo que ha generado demoras o interrupción de la cobertura, demoras en la obtención de insumos médicos, en particular del tramo traumatológico y de la medicina oncológica y falta de actualización de la ayuda económica que reciben los afiliados en situación de vulnerabilidad social por intermedio del programa Prosar, entre otros.

La cobertura y los diferentes servicios que el PAMI ofrece a sus afiliados en nuestra ciudad y en las localidades vecinas, resultan vitales en el fortalecimiento y mantenimiento de la calidad de vida de nuestros adultos mayores.

En tal sentido, desde la Defensoría de Pueblo de Bariloche, en la figura de la Defensora Dra. Beatriz Oñate, se han realizado diferentes gestiones y acciones, receptando reclamos de los afiliados y canalizando los mismos ante la Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina (Adpra).

JSB

### COMUNICACIÓN



No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-15)

Es esta línea, también la Legislatura de Río Negro aprobó recientemente la Comunicación Nº 60-2017 mediante la cual se solicita al PAMI la imperiosa necesidad de arribar a una solución definitiva con relación al suministro de prótesis y todo tema de incumbencia del Instituto ante sus afiliados.

Por ello, entendiendo que es fundamental poder trasmitir los reclamos existentes, de forma tal de encausar los mismos por los canales adecuados, rectificando la actual situación y solicitando a las autoridades pertinentes que puedan valorar y brindar solución a los reclamos existentes;

AUTORES: Gerardo Avila, Claudia Contreras, Julia Fernández, Viviana Gelain, Cristina

Painefil, Andrés Martínez Infante y Diego Benítez (JSB)-

CRISTINA PAINEFIL
Conceial Municipal

Bloques Junios Somos Bantocine Runicipalitat da San Cados de Bantoche DIEGO BENITEZ
Presidente Concejo Multicipal
Ben Carlos de Barilotha

IEGO BENITEZ
Bloque Juntos Somos Bariloche
ente Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Cartos de Bariloche

GERARDO AVILA

Concejal Municipal

ANDRUG PERMENTE

Coporige Manielts.i Bioque e cisa Semes Bariloche Madagalidal de San Carlos de Bariloche CLAUDIA CONTRERAS
Concejal Municipal
Rioque, Juntos Somoo Residente

Concejal Municipal Rioque Juntos Somos Berivens Intribipatida de Car Carlos de Barionis

Bloque Juntos Somos Bariloche Municipalidad de San Carlos de Bariloche VIVIANA NES GELAIN
Concejal Municipal
Biogra Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Cados de Bariloche

El proyecto original N° /, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de 2017, según consta en el Acta N° /17. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

# EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE SANCIONA CON CARÁCTER DE COMUNICACIÓN

- Art. 1°) Comunicar a la Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados INSSJP-PAMI, la imperiosa necesidad de revisar y modificar las actuales condiciones de las prestaciones médicas y asistenciales que se brindan a los afiliados en San Carlos de Bariloche.
- Art. 2°) Solicitar al INSSJP-PAMI la corrección del servicio de atención pre hospitalaria actual, ampliando los códigos vigentes de atención y la flota existente para la cobertura de emergencias de los afiliados.

JSB

# COMUNICACIÓN



No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-15)

- Art. 3°) Requerir al INSSJP-PAMI, brinde un informe estadístico actualizado de los diferentes procesos de suministro de prótesis, medicamentos, materiales higiénicos absorbentes descartables y otros insumos clínicos sanitarios requeridos por los afiliados de nuestra ciudad.
- Art. 4°) Se comunica, se publica en el Boletín Oficial, se toma razón. Cumplido, se archiva